

CÓRDOBA, 20 de octubre de 2020

VISTO:

La prórroga dispuesta por el Sr. Rector del “Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio”, en el ámbito de la UNC;

Y CONSIDERANDO

Que la facultad continúa con una atención reducida, a situaciones esenciales, en cuanto a la mínima presencia de personal. Por lo tanto la apertura de la facultad se realiza los días lunes, miércoles y viernes, de 8 a 14 hs.

Que por recomendaciones generales se aconseja no utilizar el medio de transporte público masivo de pasajeros. Por tal motivo el personal, para asistir al trabajo, utiliza como medio de transporte taxis y/o remis.

Que desde la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional, se reconocen gastos varios operativos, menores y emergentes en lo cotidiano.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a las erogaciones que demanda el adelanto a responsable, los que serán afrontados con fuente 11- Contribución Gobierno Nacional.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se realice un Adelanto a Responsable de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) al Lic. Jorge Guevara, CUIL N° 20-14956911-2.

ARTÍCULO 2º: El Lic. Jorge Guevara deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto a Responsable.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fuente 11- Contribución Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese. Gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 495



Mgter. Mariela Luoreola Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba